Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 51 2020

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	2/10/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	379.964	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS DEL I.P.A."		
Proveedor:	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	RUC:	2115390-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la FOTON						
1	45.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	394.567		1		394.567
2	45.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	183.400		1		183.400
3	45.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	230.308		1		230.308
4	45.5	Cambio Aceite de Dirección	UNIDAD	26.717		1		26.717
5	45.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	126.459		1		126.459
6	45.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	136.655		2		273.310
7	46.6	Cambio correa alternador	UNIDAD	103.717		2		207.434
8	46.8	Cambio de junta de balancín	UNIDAD	106.867		1		106.867
9	54.11	Correa de A.A.	UNIDAD	109.900		1		109.900
10	51.6	Cambio pastilla de freno	UNIDAD	219.800		2		439.600
11	51.8	Juego de reparo mordaza de freno	UNIDAD	267.167		4		1.068.668
12	51.12	Regulación de Freno	UNIDAD	26.717		4		106.868
13	51.14	Regulador zapata	UNIDAD	158.472		4		633.888
14	53.17	Reparación alternador	UNIDAD	810.445		1		810.445
15	53.8	Cambio de focos c/u	UNIDAD	50.672		6		304.032
16	53.13	Fusibles c/u	UNIDAD	13.043		5		65.215
17	47.1	Anillos sincronizadorez c/u	UNIDAD	977.465		5		4.887.325
18	47.5	Reparación general de caja - M.O.	UNIDAD	678.113		1		678.113
19	47.7	Ruleman de caja c/u	UNIDAD	310.489		3		931.467
20	53.18	Reparación motor de arranque	UNIDAD	810.445		1		810.445
		TOTAL						12.395.028

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE Y OCHO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 2/10/2020	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	240	10	1	99	12.395.028
							Total:		12.395.028

DIRECTOR ADMINITRATIVO | DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO | ORDENADOR DE GASTOS

Molinas Import de Miguel Molinas Montevideo 956 Asunción Cel: 0982 93 72 51 e-mail: molinas76py@hotmail.com

MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS | 8/10/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.